

**Gobierno del Estado de Campeche (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-04000-14-1579

GF-808

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,290.7
Muestra Auditada	102,456.2
Representatividad de la Muestra	78.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Campeche, por 130,290.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 102,456.2 miles de pesos, monto que representó el 78.6% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Fortalezas**

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) cuenta con un manual de organización que establece las áreas que lo conforman y sus funciones.
- El CESP promovió, mediante cursos de capacitación, un plan de implementación del control interno.
- La Secretaría de Finanzas implementó controles suficientes para que los registros contables y presupuestales fueran específicos del fondo.
- La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) cuenta con controles en materia de adjudicaciones y contratación de servicios, para que éstos sean conforme a la normativa.
- La SAIG contó con controles suficientes para el registro de los bienes adquiridos con recursos del FASP para el patrimonio del estado.
- La entidad fiscalizada implementó controles para la formulación de los inventarios y para el resguardo de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2014, en las dependencias beneficiarias.
- La entidad tiene controles para identificar que la documentación comprobatoria del FASP es cancelada con la leyenda de “Operado FASP 2014”.

#### **Debilidades**

- La entidad fiscalizada no implementó acciones de control que garantizaran que los recursos del fondo se ejercieran en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2014.
- No se garantizó un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico Único.
- Se carece de controles para que los rendimientos financieros generados se ejerzan en los fines y objetivos del fondo.
- No se cuenta con controles que establezcan la adecuada integración de expedientes en el caso de los contratos de obra pública.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no cuenta con controles para identificar que los pagos realizados en las estimaciones correspondan efectivamente a los trabajos ejecutados.
- No se cuenta con controles para identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos.
- No se cuenta con controles que identifiquen los posibles actos de corrupción.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Campeche es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se implementen mecanismos de control que garanticen que los recursos del fondo se ejerzan en su totalidad en el ejercicio al cual fueron asignados, sus rendimientos financieros se ejerzan en los fines y objetivos del fondo, se tenga una adecuada integración de los expedientes de obra, que los pagos realizados correspondan a trabajos realmente ejecutados, que se identifiquen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos y se identifiquen los procesos susceptibles a corrupción, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y recibos oficiales de enero a octubre de 2014, se constató que el Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las diez ministraciones, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF de los recursos del FASP para el ejercicio 2014, que ascendieron a 130,290.7 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas del estado de Campeche abrió una cuenta bancaria específica del fondo donde se recibieron los 130,290.7 miles de pesos; además, rendimientos financieros de enero a diciembre de 2014 por 1,768.1 miles de pesos y de enero a junio de 2015 por 882.1 miles de pesos. También la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad y la Fiscalía General abrieron cuentas bancarias específicas para la recepción de recursos provenientes del FASP 2014, para el pago de becas, granadas y cartuchos. Las cuentas bancarias se cancelaron una vez ejercido el recurso, sin embargo, la Secretaría de Finanzas del Estado no enteró al ente ejecutor local del gasto el presupuesto que le correspondía en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente del FASP.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-1579-FASP2014/02/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e información financiera**

**3.** Con la revisión de la estructura programática presupuestal, las pólizas y los registros del sistema contable proporcionados por la entidad, de una muestra selectiva, se verificó que la entidad realizó registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014; el módulo contable que abrió la Secretaría de Finanzas permitió clasificar e identificar el registro contable y patrimonial del FASP 2014; además, en éste no se encontraron diferencias por lo que la información se encuentra debidamente actualizada, controlada y conciliada.

**Destino de los recursos**

4. Con la revisión de la estructura programática con corte al 30 de junio de 2015 y del Anexo Técnico Único, se constató que se asignaron recursos del FASP por 130,290.7 miles de pesos, de los cuales sólo se ejercieron 106,661.2 miles de pesos; además, los rendimientos financieros generados por 2,650.2 miles de pesos tampoco se ejercieron. De la muestra seleccionada se reportaron conceptos en la estructura programática que cumplen con los fines del fondo y con la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 130,290.7 miles de pesos, los cuales se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

## FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

## DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de Pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/12/14	Ejercido al 30/06/2015
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	2,439.2	4,439.2	2,738.7	3,741.7
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	5,076.9	5,076.9	3,468.3	3,796.5
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	772.2	772.2	668.8	668.8
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S).	2,232.9	2,232.9	269.4	1,534.2
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE).	0.0	0.0	0.0	0.0
Acceso a la Justicia para las Mujeres.	7,800.6	8,797.1	6,761.5	8,358.7
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	31,243.6	31,243.6	216.1	30,631.3
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	19,925.0	19,925.0	8,560.6	14,309.7
Red Nacional de Telecomunicaciones.	19,117.4	19,117.4	8,666.4	16,903.8
Sistema Nacional de Información (base de datos).	2,488.1	2,488.1	1,602.9	2,256.9
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	3,214.0	3,214.0	2,872.1	2,906.1
Registro Público Vehicular.	841.8	841.8	796.2	796.2
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S).	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	1,140.0	1,140.0	597.0	995.0
Genética Forense.	6,315.0	6,315.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	27,684.0	24,687.5	14,295.9	19,762.3
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>130,290.7</b>	<b>130,290.7</b>	<b>51,513.9</b>	<b>106,661.2</b>

FUENTE: Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 con corte al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Campeche ejerció y pagó 51,513.9 miles de pesos, monto que representó el 39.5% de los recursos del FASP, por lo que existieron recursos no ejercidos del 60.5%. Asimismo, al 30 de junio de 2015, sólo se ejercieron y pagaron 106,661.2 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos ministrados y quedan 23,629.5 miles de pesos no ejercidos, los cuales representaron el 18.1%.

Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 2,650.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, consistentes en facturas, autorizaciones de pago, transferencias bancarias y estados de cuenta que aclaran y comprueban 5,886.0 miles de pesos de recursos no ejercidos y 789.5 miles de pesos de intereses, y quedaron pendientes 19,604.2 miles de pesos; con lo que se solventa parcialmente lo observado, asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP-1579/FASP2014/01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 14-A-04000-14-1579-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014, y sus rendimientos financieros por 19,604,169.61 pesos (Diecinueve millones seiscientos cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Con la revisión de la estructura programática presupuestal de los oficios de validación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las actas de sesión, se constató que el Gobierno del Estado de Campeche reprogramó recursos validados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento por un monto total de 33,396.5 miles de pesos, que representaron el 25.6% del financiamiento conjunto convenido, asimismo, las modificaciones por Programa con Prioridad Nacional no rebasaron el 15.0% establecido en la normativa.

Al respecto del monto reprogramado por 30,000.0 miles de pesos, en el Programa con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal, éste se efectuó para ser utilizado en la modalidad de co-pago para complementar los proyectos en materia de infraestructura y equipamiento, relacionada con los fines establecidos en el programa del Nuevo Sistema de Justicia Penal, de acuerdo con los requisitos solicitados en la modalidad de co-pago, de acuerdo a la normativa.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Campeche en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio 2014 y los publicó en internet; además, cuenta con evidencia de su publicación en el periódico oficial del estado. Asimismo, se constató que la información se reportó de forma pormenorizada y que cumplió con calidad y congruencia.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

8. Al 30 de junio de 2015, en la partida “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” se reportaron como ejercidos recursos por 2,388.9 miles de pesos, los cuales fueron aplicados de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014. En las evaluaciones médicas y exámenes toxicológicos, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, se verificó que los servicios se efectuaron de acuerdo con los plazos establecidos, cabe mencionar que la empresa adjudicada se encuentra certificada debidamente por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación, asimismo, se verificó que los servicios prestados fueron recibidos y entregados en tiempo y forma.

9. De la partida “Edificación no habitacional”, al 30 de junio de 2015, se reportaron como ejercidos 1,002.9 miles de pesos, recursos que se destinaron a los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2014, para el mejoramiento del sistema de aire acondicionado, impermeabilización, canales pluviales y mantenimiento general en el Centro de Control y Confianza. Los servicios se adjudicaron directamente y por invitación a cuando menos tres contratistas, de acuerdo con la normativa local; la entidad contó con bitácoras de obra y actas de recepción de los trabajos, donde se muestra que las obras fueron concluidas en los plazos pactados, de acuerdo con los anticipos otorgados en los contratos SDUOP/SOP/AD/047/2014 y SDUOP/SSOP/083/14 por 103.5 miles de pesos y 308.8 miles de pesos, respectivamente, correspondientes al 30.0% de cada contrato, además, se verificó que se están amortizando en las facturas presentadas para cobro.

Como resultado de inspección física de la obra amparada por el contrato número SDUOP/SSOP/083/14, se comprobó que no existen diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados en los conceptos seleccionados para su medición y cuantificación; asimismo, la obra cumple con la calidad contratada y con las especificaciones de proyecto.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

**10.** Al 30 de junio de 2015, en la partida “Becas Policías Estatales Preventivos Aspirantes” se ejercieron 1,832.0 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, para el pago de becas de elementos aspirantes a policía estatal, con la revisión de los expedientes del personal reclutado y con base en la muestra seleccionada, se verificó que cumplieron con los requisitos solicitados y se encontraron debidamente ordenados e integrados.

**Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)**

**11.** En la partida específica “Vehículos y Equipo Terrestre” al 30 de junio de 2015, se ejercieron 446.9 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de montos y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, para la compra de una camioneta RAM modelo 2014, mediante el procedimiento de licitación pública con base en la normativa local, además, se verificó que el bien fue recibido y entregado en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó que la camioneta se encuentra asignada a la Fiscalía General del Estado de Campeche y que forma parte de los bienes adjudicados y contratados con recursos del FASP, además, se encuentra resguardada, operando y destinada a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)**

**12.** En la partida específica “Equipo médico y de laboratorio”, al 30 de junio de 2015, se ejercieron 1,264.8 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, para la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica mediante el procedimiento de licitación pública estatal, se verificó que la entrega de los bienes se dio en tiempo y forma.

Como resultado de la verificación física, se constató que el espectrofotómetro de absorción atómica no se encuentra operando.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, respecto a la instalación, asignación y operación de los bienes observados, con lo que se solventó lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres**

**13.** Al 30 de junio de 2015, se reportaron como ejercidos 5,818.6 miles de pesos, en la partida específica “Edificación no habitacional”, de acuerdo con los fines establecidos en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2014, para la

conclusión de la construcción del Centro de Justicia para la Mujer y trabajos complementarios para el sistema de voz y datos, y sistema de CCTV en el Centro de Justicia para la Mujer en Ciudad del Carmen, Campeche, mediante el procedimiento de licitación pública estatal y adjudicación directa, con base en la normativa local; con la revisión de lo anterior, se constató que del contrato número SDUOP/SSOP/PE/001/14 se autorizó un convenio modificatorio en tiempo, suscrito el 28 de julio de 2014; sin embargo, del contrato número SDUOP/SOP/AD/006/2015, la entidad fiscalizada no presentó el convenio modificatorio donde la entidad y el contratista pactan la ampliación del plazo de ejecución de la obra.

Con respecto de los pagos de anticipos correspondientes al 30.0% del contrato núm. SDUOP/SSOP/PE/001/14 por 1,739.6 miles de pesos, se concluyó que éstos se encuentran en proceso de amortización mediante las estimaciones que fueron pagadas al corte del 30 de junio de 2015.

Como resultado de la inspección física de la obra con número de contrato SDUOP/SSOP/PE/001/14, se determinó una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado por un monto de 143.9 miles de pesos.

#### 14-A-04000-14-1579-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,896.82 pesos (ciento cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de conceptos de obras no ejecutados por el contratista; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal**

**14.** En la partida específica “Edificación no habitacional”, al 30 de junio de 2015, la entidad reportó como ejercidos 30,000.0 miles de pesos, los cuales se reprogramaron para ejercerlos bajo la modalidad de co-pago, en la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, y se transfirieron al Fideicomiso Estatal F/0169, de acuerdo con la normativa. Con base en el reporte con corte al 30 de junio de 2015, se ejercieron 9,052.7 miles de pesos, destinados al pago de obras relacionadas con la construcción de salas de juicio oral, cuyo proceso de adjudicación fue por licitación pública nacional.

Los anticipos de los contratos números LO-904012996-N122-2014, LO-904012996-N123-2014 y LO-904012996-N125-2014, por 6,249.6 miles de pesos, 1,393.9 miles de pesos y 1,409.2 miles de pesos, respectivamente, correspondientes al 30.0% de cada contrato, se encuentran respaldados en su factura y documentación comprobatoria; asimismo, en los contratos se autorizaron convenios modificatorios de tiempo, los cuales se fundamentaron de acuerdo con la normativa local.

De la obra “Remodelación o Mejoramiento del Centro de Justicia Alternativa Penal de Campeche”, la entidad no contó con el contrato debidamente formalizado que debió efectuarse 20 días después de emitido el fallo, el cual se firmó el 13 de febrero de 2015.



El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el contrato debidamente formalizado con fecha del 19 de febrero de 2015, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

**15.** Al 30 de junio de 2015, en las partidas “Vestuario y Uniformes” y “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos”, la entidad reportó como ejercidos 992.2 miles de pesos y 2,200.0 miles de pesos, respectivamente, aplicados de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, para el ejercicio fiscal 2014, para la adquisición de vestuario y uniformes, y servicios de mantenimiento, conservación y reparación de bienes que conforman el sistema de video vigilancia en los CERESOS, mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, para este último la entidad presentó el dictamen de excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y prestaron en tiempo y forma.

**16.** En la partida “Maquinaria y Equipo Industrial”, la entidad reportó como ejercidos, al 30 de junio de 2015, 2,351.8 miles de pesos, para el pago del anticipo de la adquisición de un equipo rayos X, mediante el procedimiento de licitación pública estatal; sin embargo, del análisis del contrato 116/2014, y del contrato modificatorio 006/2015, se concluyó que los bienes debieron entregarse el 30 de agosto de 2015, y a la fecha de cierre de la auditoría el 4 de septiembre de 2015, el equipo no se había entregado por el proveedor se determinaron penas convencionales por 117.6 miles de pesos por el atraso en la entrega de los bienes.

**14-A-04000-14-1579-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 117,592.70 pesos (ciento diecisiete mil quinientos noventa y dos pesos 70/100 M.N), por concepto de penas convencionales no aplicadas al proveedor por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**17.** Al 30 de junio de 2015, la entidad reportó como ejercidos 6,569.2 miles de pesos, en la partida específica “Edificación no habitacional”, de acuerdo con los fines establecidos en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2014, por el pago de rehabilitación de la red de aguas negras, impermeabilización, remodelación de área médica, suministro e instalación de siete cámaras para CCTV, y rehabilitación de pasarela, cocina, baños y barda perimetral, mediante adjudicación directa en virtud de tratarse de áreas de máxima seguridad (CERESOS), e invitación a cuando menos tres contratistas con base en normativa local; asimismo, con la revisión de los anticipos otorgados, se verificó que éstos se encuentran en proceso de amortización.

Con el análisis de los contratos SDUOP/SSOP/042/14 y SDUOP/SSOP/055/14, se constató que la bitácora de obra se encuentra incompleta, ya que sólo se registró el inicio de los trabajos ejecutados pero no cuenta con la terminación de los mismos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las bitácoras completas de obra que incluyen la conclusión de la obra, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

**18.** Al 30 de junio de 2015, en las partidas específicas "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos" y "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" se ejercieron 9,466.7 miles de pesos y 2,085.6 miles de pesos, respectivamente, aplicados a los fines establecidos en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2014, para el pago de servicios de mantenimiento a la infraestructura de la red de radiocomunicaciones tetra Pol, y mantenimiento preventivo y correctivo a las torres autosoportadas de telecomunicaciones, para los sitios de repetición del estado de Campeche, mediante adjudicación directa, por tratarse de proveedor exclusivo en el país, contando con carta de exclusividad y de acuerdo con la normativa local, además, se verificó que los servicios de mantenimiento fueron proporcionados en las fechas y plazos pactados, asimismo, se cuenta con actas de entrega de los bienes y oficios de recepción de los mantenimientos realizados.

**Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089**

**19.** Al 30 de junio de 2015, en la partida específica "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" la entidad reportó como ejercidos 2,723.0 miles de pesos, aplicados de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único 2014, para la instalación, configuración, implementación, licenciamiento, capacitación y soporte de diferentes equipos informáticos, mediante el procedimiento de licitación pública estatal, con base en la normativa local, además, se verificó que la entidad contó con el contrato, y los bienes adquiridos, se entregaron en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la adecuada asignación, el estado actual, su correcto uso, operación y destino de los bienes adquiridos.

**Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones**

**20.** Al 30 de junio de 2015, se ejercieron 995.0 miles de pesos, en la partida específica "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único 2014, para la elaboración de la encuesta institucional y evaluación integral (Informe Anual de Evaluación), mediante el procedimiento de adjudicación directa, de la cual, la entidad presentó la excepción a la licitación debidamente fundada y motivada.

Con el oficio número CESP.SE.COSyE/0366/2015 del 20 de marzo de 2015, se remitió el 31 de marzo de 2015, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el informe anual de evaluación, en tiempo y forma; asimismo, se verificó que el contrato contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo, aplicación de una pena convencional pecuniaria y la condición de la liquidación final.

---

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia**

**21.** Al 30 de junio de 2015, en las partidas específicas “Vestuario y uniformes”, “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información” y “Vehículos y equipo terrestre”, la entidad reportó como ejercidos 6,798.2 miles de pesos, 1,130.5 miles de pesos y 3,213.2 miles de pesos, respectivamente, aplicados de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, para la adquisición vestuario, calzado, uniformes, servicios de conservación y reparación de bienes que conforman el sistema de video vigilancia urbana en ciudad del Carmen, además del suministro de dos vehículos tipo comando, adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, en este último se presentó el dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado; asimismo, se verificó que los bienes y servicios fueron entregados en tiempo y forma, y en el caso de los uniformes, se constató que fueron asignados al personal operativo.

Como resultado de la verificación física realizada a los camiones tipo comando, se verificó su uso, asignación y operación.

**22.** Al 30 de junio de 2015, se reportaron como ejercidos 261.0 miles de pesos en la partida “Materiales de seguridad”, los cuales se aplicaron a los fines establecidos en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2014, destinados a la adquisición de granadas y cartuchos a la Secretaría de la Defensa Nacional; mediante la cotización núm. SIDCAM-GOB-152/2014, se verificó que se pagaron desde el 15 de agosto de 2014, y al 25 de mayo de 2015, sólo se entregó material por 135.7 miles de pesos, por lo que queda pendiente la entrega de material por 125.3 miles de pesos, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**14-A-04000-14-1579-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 125,347.99 pesos (ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por la adquisición de granadas y cartuchos a la Secretaría de la Defensa Nacional, los cuales no han sido entregados y, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**23.** En la partida específica “Edificación no habitacional”, al 30 de junio de 2015, la entidad reportó recursos ejercidos por 1,530.1 miles de pesos, y se tomó como muestra 1,520.0 miles de pesos, que se destinaron a los fines establecidos en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único, para el pago de mantenimiento, mejoramiento y pavimentación en la Secretaría de Seguridad Pública y Prevención a la Comunidad, mediante los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres contratistas, de conformidad con la normativa local; los anticipos otorgados, correspondientes al 30.0%, de los contratos núms. SDUOP/SSOP/045/14 y SDUOP/SOP/AD/042/2014 por 433.6 miles de pesos y 425.7 miles de pesos, respectivamente, fueron amortizados, y del pago del contrato SDUOP/SSOP/044/14 por 196.7 miles de pesos es amortizado, mediante estimaciones que fueron pagadas al 30 de junio de 2015.

De los contratos números SDUOP/SSOP/044/14, SDUOP/SSOP/045/14 y SDUOP/SOP/AD/042/2014, la entidad no contó con la bitácora de obra donde se registran los avances de los trabajos ejecutados.

Con la revisión física de la obra con número de contrato SDUOP/SSOP/044/14, se determinó una diferencia en volúmenes entre lo pagado y lo ejecutado, por un monto total de 105.2 miles de pesos, y del contrato SDUOP/SSOP/045/14, se determinó una diferencia en volúmenes de 92.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las bitácoras de obra de los contratos observados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **14-A-04000-14-1579-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 197,888.20 pesos (ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por conceptos de obra pagados no ejecutados por el contratista, y, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Eficiencia y Eficacia e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo**

#### **24. EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS**

En 2014, los recursos asignados al FASP, por 130,290.7 miles de pesos, representaron el 14.7% respecto del presupuesto total del gobierno del estado en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los recursos**

Al 31 de diciembre de 2014, en el estado de Campeche fueron ejercidos 51,513.9 miles de pesos del FASP, y al 30 de junio de 2015, se ejercieron 106,661.2 miles de pesos; estas cifras representan el 39.5%, y 81.9%, del total asignado, respectivamente.

Los recursos del fondo se distribuyeron entre las dependencias siguientes: el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad (SSPyPC), los Centros de Reinserción Social (CERESOS), municipios y el Centro Estatal de Control de Confianza(C-3); el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para el Tribunal Superior de Justicia, con 30,000.0 miles de pesos; en tanto que el Centro Estatal de Control de Confianza (C-3) recibió menos recursos, con 2,050.0 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2014, el monto ejercido por dependencia fue de 77.0% para la SSP; 54.2% para el CESP; 53.7% para los municipios; 43.0% para los CERESOS; 38.2% para la Fiscalía; y 17.1% para el C-3, del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 14 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son los siguientes: Nuevo Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, con 24.0% y 18.9%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son los siguientes: Registro Público Vehicular e Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, ambos con 0.6%.

Al 30 de junio de 2015, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron los que siguen: Nuevo Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, con 30,631.3 miles de pesos y 19,762.3 miles de pesos, respectivamente; y los PPN que ejercieron menor recurso fueron los siguientes: Registro Público Vehicular e Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, con 796.2 miles de pesos y 668.8 miles de pesos, respectivamente.

En 2014, se incrementó el importe asignado a los PPN de la manera siguiente: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's) y Acceso a la Justicia para las Mujeres en 346.6% y 252.2%, respectivamente. Asimismo, a los Programas con Prioridad Nacional a los que se le disminuyeron sus recursos fueron los siguientes: Sistema Nacional de Información (Base de Datos) y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, en 45.6% y 44.5%, respectivamente.

Se presentaron reprogramaciones por un monto de 33,396.5 miles de pesos a las metas originales, específicamente a los Programas con Prioridad Nacional (PPN): Nuevo Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089 y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.

Las reprogramaciones representaron el 25.6% del monto del fondo, con respecto del programa original.

En el Programa con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal, se reprogramaron 30,000.0 miles de pesos, para ser utilizados en la modalidad de co-pago, esto a fin de complementar los proyectos en materia de infraestructura y equipamiento, relacionados con los fines establecidos en el programa del Nuevo Sistema de Justicia Penal, de acuerdo con los requisitos solicitados en la modalidad de co-pago.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- No cumplió con el 100.0% de las metas físico-financieras previstas para cada Programa con Prioridad Nacional, ya que al 31 de diciembre de 2014, sólo se habían ejercido 51,513.9 miles de pesos del FASP y al 30 de junio de 2015, se ejercieron 106,661.2 miles de pesos.
- Del Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública Procuración e Impartición de Justicia, se le asignaron recursos por 24,687.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se tenían ejercidos 14,295.9 miles de pesos, que representaron el 57.9% del recurso asignado y para el 30 de junio de 2015, se

tenían ejercidos 19,762.3 miles de pesos, los cuales fueron destinados principalmente a obra pública.

En general, el estado reportó 134,158 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014, de las cuales alcanzó 115,366 al 31 de diciembre de 2014, que representaron un avance del 85.9% y quedaron pendientes por alcanzar 18,792, por lo que no cumplió con las metas.

Asimismo, la entidad destinó 261.0 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, y a la fecha de la auditoría sólo recibió armamento por 152.2 miles de pesos, que representan el 58.3% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento del personal de seguridad pública.

La certificación del personal del sistema de seguridad pública del estado presenta un avance del total de este personal a diciembre 2014, en virtud de que el avance en la certificación del personal en las pruebas de control de confianza es del 100.0%, de acuerdo con el reporte que emite el SESNSP, al mes de diciembre de 2014.

En 2014, la entidad tenía 2,576 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 198 en CERESOS; 1,147 en la SSP; 514 en la Fiscalía; 717 en la Policía Municipal. En este contexto, existen 2.9 policías por cada mil habitantes, indicador que se encuentra en el índice de la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 2.8 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2013, en 40.5% por extorsión, 0.9% por robo a negocios; 6.7% por robo a transeúnte, 18.5% por robo a vehículo, 22.2% por robo a casa habitación; y a la alza en 26.2% por lesiones, 7.3% por homicidio y 100.0% por secuestro.

En 2014, el índice delictivo del estado fue de 2.2%.

En 2014 y 2013, la entidad no presentó sobrepoblación en los centros penitenciarios.

### **INDICADORES SHCP**

El estado no cumplió al 100.0% las metas establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio según el reporte de la entidad fue del 93.3%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes fue del 102.1%, para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública fue del 267.8%, y para el caso de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 134.3%.

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

##### ESTADO DE CAMPECHE

##### Cuenta Pública 2014

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	14.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	39.5

I.3.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 (% ejercido del monto asignado).	81.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2014 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	25.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de mayo de 2015 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	25.6
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2014 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	85.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2013 (%).	2.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2014 (%).	2.9
I.11.- Personal certificado a 2014 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	100.0
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2014.	2.2
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2014 (%).	0.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2014, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2014, del estado de Campeche, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en el ejercicio tardío de los recursos del fondo y cumplimiento parcial de las metas establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció 39.5% y 81.9%, respectivamente, del total de los recursos transferidos; así como la aplicación a fines distintos a los establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a efecto de que, en lo sucesivo, se cumpla con eficacia e impacto en el ejercicio de los recursos y los objetivos y metas establecidos en el fondo, y se establezcan estrategias y mecanismos de control adecuados y acciones mínimas para dar cumplimiento de las metas autorizadas en el Anexo Técnico Único, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores, y no se publicaron en la página de Internet de la entidad.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP-1579-FASP2014/03/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 584.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 19,604.2 miles de pesos por aclarar.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,456.2 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 130,290.7 miles de pesos transferidos al estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 60.5% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015, aún no ejercía el 18.1% por un importe de 26,279.7 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada comprobó un importe de 6,675.5 miles de pesos, quedando pendiente 19,604.2 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar, monto que incluye 1,860.7 miles de pesos de rendimientos financieros; lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y generó retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 584.7 miles de pesos, monto que representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Campeche no dispone de sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino



de los recursos; sin embargo, no evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa el conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el indicador referente al porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio, en lo correspondiente a la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes, fue del 102.1%, para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública fue del 267.8%, y, para el caso, de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 134.3%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014, sólo se había alcanzado el 85.9% de las metas programadas, y que en 2014 el número de delitos cometidos por cada 1,000 habitantes fue de 2.9%.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FASP, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio, y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, de Administración e Innovación Gubernamental, de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General, todos del estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, primer párrafo, fracción VIII.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45, 48, último párrafo, y 49, segundo párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes: criterio 13.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche: artículos 45, fracción II, último párrafo, 46, 47 y 60.

Contrato 237/2014: cláusula décima.

Contrato 116/2014 y Contrato modificatorio 006/2015: cláusula duodécima.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche: artículos 38, 44, primer párrafo, y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche: artículos 34, primer párrafo, fracción II, último párrafo, 35, segundo párrafo; 36, primer párrafo, fracción I; 37 y 38, segundo párrafo, fracciones I, II, III y V.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes: artículo 12.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2015/0366 de fecha 14 de septiembre de 2015 que se anexa a este informe.



*CP Alex López Padilla* 2015 Año de José María Morelos y Pavón

Num. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2015/ **L--0366**  
 Asunto: Envío de documentación.  
 San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de septiembre de 2015.

*FASP*  
*SPA*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
 CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
 CENTRO HISTÓRICO  
 C. P. 24000, SAN FRANCISCO  
 DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
 T. (987) 61 140 07

*Handwritten signature in blue ink.*

C. P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
 Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
 PRESENTE

**RECIBIDO**  
**21 SEP 2015**  
**DGARFTA**  
 ALVARO ANGELO ORTEGA CASTELLANOS  
 Auditor.

*104*  
*Hojas*  
*de las*  
*cuales 66*  
*son certifi.*

En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de las Auditorías Nos. 903.- Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), y 1579.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Cuenta Pública 2014, adjunto la siguiente documentación:

- ✓ Oficio SSPPC/DRF/0877/2015 de fecha septiembre 9 de 2015, enviada por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, con el cual envían información documental en 31 hojas.
- ✓ Oficio Núm. PJG/OFG/DTA/3447/2015 de fecha septiembre 11 de 2015, enviado por la Fiscalía General del Estado, con el cual envían información documental en 70 hojas, debidamente certificadas, y 1 CD.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
  
 Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia  
 Enlace de Auditoría



Cop. C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
 Cop. Expediente.

GIDL/ECCH/lpek\*